

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 18 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.476.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DIRECTOR

CONSIDERAND

Regularizar holas extraordinalis, que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Diciembre de 2007.

Director del Centro de Salura Familiar El Palqui, informa la regularización de la programación del mes de Diciembre, se adjunta correo electrónico de lo solicitado.

## DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar El Palqui, que excedieron en la programación del mes de Diciembre de 2017.

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			
		DIURNAS	NOCTURAS	LLAMADO	JUSTIFICACION
Macarena Godoy Gálvez	Nutricionista	9			Reemplaza a colega sus extensiones.
Priscila Cortes Medalla	TENS		9		Cubre elecciones presidenciales.

ALIDAD O

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

DC/FQR/pac Secretaria Municipal (Of. de Partes) CESFAM Unidad de Personal

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl

OVANA MUÑOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"